

180874
R. Dir. 411/3.932
AMC/sn

Ref.: **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 336/3.927 DE FECHA 30/05/2018. “XI REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS”, CIUDAD DE MÉXICO - MÉXICO. AMPLIAR. DESIGNAR.**

Montevideo, 27 de junio de 2018.

VISTO:

La Resolución de Directorio 336/3.927 de fecha 30/05/2018.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada Resolución de Directorio se dispuso aprobar la participación de esta ANP en la “XI Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de Estados Americanos”, que se realizará del 01 al 03 de agosto de 2018, en la ciudad de México – México.
- II. Que en la misma se dará cumplimiento al acto de elecciones de la CIP-OEA, período 2018 – 2020.
- III. Que la Unidad de Relacionamento Nacional e Internacional cumple las funciones de la Secretaría por Uruguay de la Comisión Interamericana de Puertos.

CONSIDERANDO:

Que el acto eleccionario es la instancia más significativa que realiza la CIP, en virtud que todos los países miembros en forma democrática eligen sus autoridades para su Comité Ejecutivo, considerando pertinente ampliar la participación de esta Administración en el mismo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.932, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Ampliar la participación de esta ANP en la “XI Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos,” que se realizará del 01 al 03 de agosto de 2018, en la ciudad de México – México.
2. Designar a la funcionaria Sra. Viviana Techera (Carpeta Personal 16217.2), en representación de esta A.N.P.

3. Encomendar al Área de Secretaría General a través de la Unidad de Relacionamento Nacional e Internacional la coordinación con las entidades organizadoras y la compra de pasajes.
4. Hacer entrega a la referida funcionaria del viático correspondiente a la escala vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período que dure el viaje.
5. Hacer entrega de una partida a “Rendir Cuenta” de USD 500 (dólares estadounidenses quinientos) a la funcionaria Sra. Viviana Techera.
6. Encomendar a la División Asesoría Técnica Administrativa - Unidad Asesoría Técnica la contratación de los seguros correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente.
7. Durante los días en que transcurra el referido evento la funcionaria designada deberá figurar en “Comisión de Servicio” en los registros asistenciales.
8. Dar cumplimiento a lo dispuesto por Boletín Informativo N° 3.753 relativo a las disposiciones relacionadas con viajes al exterior de funcionarios.
9. Enviar por el Área Secretaria General la presente Resolución en el día por correo electrónico a las Divisiones: Asesoría Técnica Administrativa -Unidad Asesoría Técnica-, Recursos Humanos, y a la Unidad de Relacionamento Nacional e Internacional.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, siga a la Unidad de Relacionamento Nacional e Internacional.

Hecho, cursar a sus efectos a la División Asesoría Técnica Administrativa - Unidad Asesoría Técnica, y a la División Recursos Humanos.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.